

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **739** – MAGAP

PROCESO No. MCBS-MAGAP-04-2012

“CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 13 LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS EN BASE AL MICROORGANISMOS TRICHODERMA SP. EN LAS PROVINCIAS DE LOJA, MORONA SANTIAGO, SANTA ELENA, MANABÍ, SUCUMBÍOS, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, PASTAZA, AZUAY, CARCHI, BOLÍVAR Y SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS”

**EL COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

1. **Que**, con Acuerdo Ministerial No. 248 del 30 de julio de 2012, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos delega a los “*Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes, y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta, como parte integrante del presente acuerdo*”;
2. **Que**, mediante Art. 1 del Acuerdo Ministerial No. 527 del 31 de octubre de 2012, expedido por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos, se sustituye el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. 416 de 4 de octubre del 2012, a través del cual se determina que los funcionarios: “*Directores Provinciales, Directores Administrativos, Responsables Administrativos, Coordinadores Zonales, Coordinadores Generales, Subsecretarios, Gerentes de Proyecto*”, podrán autorizar procesos de contratación, para contratación directa de consultoría en los montos comprendidos desde 0.00 hasta 52.218,54;
3. **Que**, mediante Acción de Personal No. 0588 de 12 de noviembre de 2012, el señor Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, “*Encarga al Ing. Javier Mauricio Jiménez Carrera, la Coordinación General de Innovación, a partir del 12 de noviembre de 2012, hasta que se nombre al titular*”;
4. **Que**, mediante Resolución No. 630-MAGAP de 20 de noviembre de 2012, el Coordinador General de Innovación del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (E), autorizó el inicio del Proceso de Menor Cuantía en Bienes y Servicios no normalizados No. MCBS-MAGAP-04-2012, denominado consultoría “*Capacitación y puesta en funcionamiento de 13 laboratorios de producción de bioinsumos en base al microorganismos Trichoderma sp. En las provincias de Loja, Morona Santiago, Santa Elena, Manabí, Sucumbios, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza, Azuay, Carchi, Bolívar y Santo Domingo de los Tsáchilas*”, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia proporcionados por la Coordinación General de Innovación; y, designó a los responsables de llevar adelante el procedimiento de Menor Cuantía en Bienes y Servicios;
5. **Que**, con fecha 20 de noviembre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. MCBS-MAGAP-04-2012, correspondiente a la “*Capacitación y puesta en funcionamiento de 13 laboratorios de producción de bioinsumos en base al microorganismos*”

Trichoderma sp. En las provincias de Loja, Morona Santiago, Santa Elena, Manabí, Sucumbíos, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza, Azuay, Carchi, Bolívar y Santo Domingo de los Tsáchilas”

6. **Que,** el Dr. Carlos Junio Falconí Borja, es el profesional invitado conforme establece la Resolución de Inicio No. 630 MAGAP de 20 de noviembre del 2012;
7. **Que,** mediante Memorando No. MCBS-MAGAP-04-2012-1, de 22 de noviembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica a los servidores responsables de llevar adelante el proceso: Ing. Javier Mauricio Jiménez Carrera, Coordinador General de Innovación (E), como Titular del Área requirente; Ing. Cristina Troya, Funcionaria de la Dirección de Innovación, profesional afin al objeto de la contratación; y, la designación de secretario de la misma al Abg. Edwin Baus, servidor de la Dirección de Contratación Pública;
8. **Que,** el profesional invitado Dr. Carlos Junio Falconí Borja, presentó su oferta técnica y económica en Secretaría, el 27 de noviembre del 2012, a las 11H55;
9. **Que,** los responsables de la presente contratación, mediante Acta No. 1 de DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA de 27 de noviembre de 2012, luego de realizado los análisis de los requisitos mínimos, parámetros de calificación y oferta económica presentados dentro del Proceso No. MCBS-MAGAP-04-2012 de consultoría para la “CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 13 LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS EN BASE AL MICROORGANISMOS TRICHODERMA SP. EN LAS PROVINCIAS DE LOJA, MORONA SANTIAGO, SANTA ELENA, MANABÍ, SUCUMBÍOS, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, PASTAZA, AZUAY, CARCHI, BOLÍVAR Y SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS”, concluyen que la oferta presentada por el oferente DR. CARLOS JUNIO FALCONÍ BORJA, CUMPLE con todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados; en consecuencia, resuelven:

“ 1. Recomendar al señor Coordinador General de Innovación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), Adjudique el proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-MAGAP-04-2012 DE CONSULTORÍA PARA “CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 13 LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS EN BASE AL MICROORGANISMOS TRICHODERMA SP. EN LAS PROVINCIAS DE LOJA, MORONA SANTIAGO, SANTA ELENA, MANABÍ, SUCUMBÍOS, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, PASTAZA, AZUAY, CARCHI, BOLÍVAR Y SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS” al oferente DR. CARLOS JUNIO FALCONÍ BORJA, por cuanto cumple con todo lo requerido en los pliegos y con las especificaciones técnicas solicitadas por el MAGAP.

2. Una vez que se cuente con la aprobación por parte del señor Coordinador General de Innovación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), y de ser acogida la recomendación realizada por los responsables de la presente contratación, se solicitará a la Dirección de Contratación Pública, Administradora interna del Portal, notifique al oferente calificado la adjudicación del contrato.”

10. **Que,** mediante sumilla inserta en el memorando No. MCBS-MAGAP-04-2012-02 de 29 de noviembre de 2012, suscrito por el Secretario del proceso, consta la autorización correspondiente para continuar con el proceso de contratación.

En ejercicio de las atribuciones previstas en artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 58 del Reglamento General de aplicación; y, el Acuerdo Ministerial No. 248 del 30 de julio de 2012,


RESUELVE:

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

- Art. 1.** Acoger la recomendación emitida por los profesionales responsables de la tramitación del proceso de menor cuantía No. MCBS-MAGAP-04-2012 denominado "Capacitación y puesta en funcionamiento de 13 laboratorios de producción de bioinsumos en base al microorganismos *Trichoderma* sp. En las provincias de Loja, Morona Santiago, Santa Elena, Manabí, Sucumbíos, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza, Azuay, Carchi, Bolívar y Santo Domingo de los Tsáchilas", al Dr. Carlos Junio Falconí Borja., por haber cumplido con los requerimientos técnicos, legales, económicos y reglamentarios exigidos en los pliegos del proceso, por el monto de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 45.300,00) sin IVA, que se pagará con un anticipo del 50% del valor del contrato, el 20 % (primer pago parcial), el 20 % (segundo pago parcial), y el 10% restante contra entrega del objeto del contrato; previa la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, a entera satisfacción del MAGAP, con el plazo de 150 días calendario, contados a partir de la fecha en que se cancele al adjudicatario el anticipo.
- Art. 2.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución al Dr. Carlos Junio Falconí Borja, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y proceda a la elaboración del contrato correspondiente.
- Art. 3.-** Declárese la presente resolución de ejecución inmediata,

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los

10 DIC 2012


Ing. Javier Mauricio Jiménez Carrera
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN (E)
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA